



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE
DERECHO



CURSO DE VERANO DE DERECHOS HUMANOS

REGLAMENTO OFICIAL



REGLAMENTO OFICIAL DEL CURSO DE VERANO DE DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Organización del Curso de Verano de Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derechos Humanos es organizado por el Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo 2. Finalidad del Curso de Verano de Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derechos Humanos tiene por finalidad la formación integral en materia de derechos humanos de estudiantes de Derecho de pre grado provenientes de universidades nacionales e internacionales, en cumplimiento de la Constitución Política y de la ley.

Artículo 3. Metodología y contenido del Curso de Verano de Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derechos Humanos es constructivista y modular, se aprende progresivamente las especialidades de Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 4. Condiciones del Curso de Verano de Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derechos Humanos requiere la disponibilidad horaria absoluta de sus estudiantes durante los meses de enero y febrero de cada año, quienes acceden al programa mediante un proceso de admisión y al aceptar la vacante, se comprometen a cumplir con las disposiciones del presente reglamento y los horarios establecido en el Curso.

Artículo 5. Periodicidad del Curso de Verano de Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derechos Humanos se imparte anualmente en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo 6. Gratuidad del Curso de Verano de Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derechos Humanos se dicta gratuitamente y su certificación se expide sin costo alguno.

El Centro de Estudios de Derechos Humanos no cubre transporte, hospedaje u otros costos distintos al dictado del Curso y su certificación.



Artículo 7. Vacantes del Curso de Verano de Derechos Humanos

El Centro de Estudios de Derechos Humanos ofrece cuarenta vacantes para cada edición del Curso de Verano de Derechos Humanos, salvo circunstancias excepcionales que justifiquen elevar ese número.

Veinticinco vacantes están reservadas para estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres de su sede en Lima o de sus filiales en Chiclayo y Arequipa.

Quince vacantes son reservadas para estudiantes de Facultades de Derecho de universidades peruanas e internacionales. Solo podrá acceder al Curso de Verano un estudiante por universidad en estricto orden de méritos de acuerdo con el proceso de admisión.

SECCIÓN II

PROCESO DE ADMISIÓN AL CURSO DE VERANO DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 8. Participación en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derechos Humanos

Participan estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y de las facultades de derecho de las universidades nacionales e internacionales interesadas, previa preinscripción en el registro disponible en la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

Ningún estudiante puede participar en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derechos Humanos si omite completar su registro oportunamente.

Artículo 9. Participación en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derechos Humanos

El proceso de admisión consta de una prueba oral única y se realiza de acuerdo con el cronograma establecido por el Centro de Estudios de Derechos Humanos en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres para residentes en la ciudad de Lima o mediante una plataforma virtual para postulantes no residentes en la ciudad de Lima.

Los postulantes residentes en la ciudad de Lima deben asistir treinta minutos antes al inicio de la evaluación y con vestimenta formal.

Los postulantes no residentes en la ciudad de Lima realizan la prueba única mediante una exposición en tiempo real en plataforma virtual (Skype), con vestimenta formal y el empleo de un micrófono. Deben asegurarse de una adecuada conectividad a internet para ser debidamente evaluados. Las fallas de conectividad atribuibles al postulante son de su responsabilidad.



Artículo 10. Prueba oral única en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derechos Humanos

La prueba oral única consiste en la exposición de un proyecto de investigación sobre un tema o problemática de actualidad y relevancia referida a derechos humanos y no excede de diez minutos. En ese período el jurado está facultado para formular preguntas u observaciones que considere pertinentes.

Artículo 11. Criterios de evaluación en la prueba oral única en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derechos Humanos

El jurado tiene en consideración los criterios de evaluación siguientes:

- a. Originalidad, actualidad y relevancia del proyecto de investigación.
- b. Conocimiento del tema propuesto.
- c. Sentido analítico, crítico e innovador.
- d. Claridad de la disertación.
- e. Capacidad de respuesta y persuasión.
- f. Capacidad para retomar el tema de exposición.

La disponibilidad horaria del postulante para participar integralmente en el Curso de Verano de Derechos Humanos es decisiva para acceder a una vacante.

Artículo 12. Resultados del proceso de admisión al Curso de Verano de Derechos Humanos

Los resultados de admisión son inapelables y se comunican oportunamente a las direcciones electrónicas de los participantes de conformidad con el cronograma establecido.

SECCIÓN III
CURSO DE VERANO DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 13. Condición de estudiante del Curso de Verano de Derechos Humanos

Tiene condición de estudiante del Curso de Verano de Derechos Humanos quien haya superado la prueba oral única del proceso de admisión y cumpla con la asistencia requerida.

Artículo 14. Asistencia al Curso de Verano de Derechos Humanos

La asistencia al Curso de Verano de Derechos Humanos es verificada diaria y permanentemente.



Es separado del Curso de Verano de Derechos Humanos y queda prohibido su reingreso, el estudiante que supere un total de cuatro inasistencias injustificadas a las clases programadas.

Las inasistencias solo pueden justificarse por razones de salud o familiares apremiantes debidamente comprobadas.

Artículo 15. Diploma o certificación de participación en el Curso de Verano de Derechos Humanos

Obtiene el diploma o certificado de participación en el Curso de Verano de Derechos Humanos el estudiante que apruebe la evaluación final del Curso de Verano.

La evaluación final del Curso consiste en la presentación escrita y oral de un artículo científico de autoría del estudiante acuerdo con las condiciones establecidas por el Centro de Estudios de Derechos Humanos.

En la presentación oral, el estudiante expone y defiende su artículo científico ante un panel.

Artículo 16. Derechos de autor de los artículos científicos

Los autores de los artículos científicos presentados y aprobados ceden sus derechos de autor a la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Situaciones no contempladas en el reglamento

Las reglas previstas en este reglamento son perentorias y las situaciones no previstas en ellas son resueltas por la presidencia del Centro de Estudios de Derechos Humanos.



**CRONOGRAMA DE LA X EDICIÓN DEL CURSO
DE VERANO DE DERECHOS HUMANOS**

INSCRIPCIONES	04.DIC.17 – 31. DIC.17
ADMISIÓN	11,12 y 13.ENE.18 (Desde 09:00 horas)
INICIO DEL CURSO	15.ENE.18 – 24.FEB.18
EVALUACIÓN FINAL	22 y 23.FEB.18
ENTREGA DE CERTIFICADOS	24.FEB.18